CONTRATO Nº 03/12

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, y por el **Sr. Carlos Modesto Quevedo**, en su carácter de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº **663.672**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de **EXXPAR DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.R.L**, con **RUC Nº 80015734-6** , domiciliado en la **AVDA. CARLOS ANTONIO LOPEZ ESQ. CALOS DOMINGUEZ** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO** representada en este acto por la **Sr. FERNANDO SERGIO BURGUEÑO** de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 2.493.812 denominada en adelante la **PROVEEDORA,** denominados en conjunto **" LAS PARTES" e, individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM,** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/12,** conforme a las siguientes clausulas y condiciones que se detallan a continuación----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la firma **EXXPAR DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.R.L,** en adelante **"LA PROVEEDORA",** a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/12** para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES –AD REREFERENDUM"**, según el siguiente detalle:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.
1	DIESEL	BOCA DE EXPENDIO	207.896	5.930

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 259/2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EXXPAR DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.R.L para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM"**, EJERCICIO FISCAL 2012"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 360 FF 10 y 30 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma **Gs. 1.232.823.280**

(GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)- ----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/12" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 259/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la PROVEEDORA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la PROVEEDORA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.----------

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del Contrato es de **Gs. 1.232.823.280 (GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA),** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la **PROVEEDORA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2012 la cantidad de **Gs. 1.232.823.280 (GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA).** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.
1	DIESEL	BOCA DE EXPENDIO	207.896	5.930

La GDA pagará a la PROVEEDORA, por la bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, (sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2012 con fuerza de Ley y la aprobación del Plan Financiero para el año 2012 por parte del Ministerio de Hacienda), previa presentación de la FACTURA DE CREDITO en la Secretaria de Hacienda de la GDA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento FF 10 y 30, ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio del contrato será reajustado conforme al Decreto del poder ejecutivo.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES*	*De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA*	*LITRO*	LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE	*31/12/2012*

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de BIENES a ser adquiridos conforme a la necesidad de la institución.----------

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS				
Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.
1	DIESEL	BOCA DE EXPENDIO	207.896	5.930

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o *rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.*----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año 2012.----------

Carlos Modesto Quevedo
Secretario General
Gobernación XIII Departamento de Amambay

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador del XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

EXXPAR - Dist. de Combs. S.R.L. ESSO P. J. Caballero - Paraguay

Sr. FERNANDO SERGIO BURGUEÑO
EXXPAR DIST. DE COMBUSTIBLES S.R.L.
PROVEEDOR